

Memorando n.: EPMT-SD-GG-HVV-2017-674-M
Santo Domingo, 19 de diciembre de 2017

PARA: Ing. Leonor Cañar Vásquez
GERENTE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
SESIÓN ORDINARIA 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

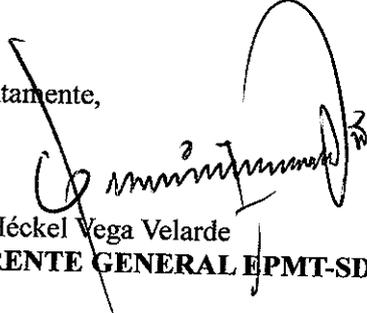
El presente tiene como finalidad poner a su conocimiento que el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres Santo Domingo "EPMT-SD", en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 18 de diciembre de 2017 resolvió:

✦ **CERTIFICACIÓN 039-07-175**
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

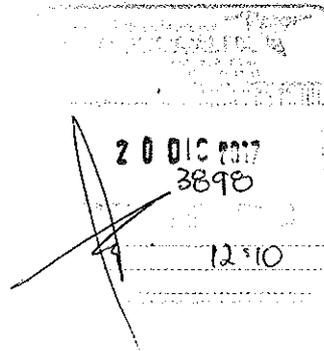
RESOLVIÓ APROBAR la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMT-SD.

Ante lo expuesto, remito a ustedes la certificación para que se dé el trámite pertinente a lo aprobado por el Directorio de la EPMT-SD, además sírvase poner a conocimiento del personal de la empresa.

Atentamente,


Dr. Héckel Vega Velarde
GERENTE GENERAL EPMT-SD

Anexo lo indicado
HVV/vq







CERTIFICACIÓN 039-07-175

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EPMT-SD-VOM-SO-039-2017-12-18-07

El infrascrito Secretario del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD, **CERTIFICA QUE:** El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 18 de diciembre de 2017, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria por unanimidad de los presentes, **APROBAR** la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMT-SD

Santo Domingo, 18 de diciembre 2017.

Dr. Héckel Vega Velarde
SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMT-SD



10

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

**SR. VÍCTOR QUIROLA MALDONADO.
ALCALDE DE SANTO DOMINGO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMT-SD.**

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO - EPMT-SD.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República manifiesta que “El sector público comprende: entre otros “...4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, determina que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el último inciso del artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, expresa “En las empresas públicas, sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Que, respecto de la creación de puestos, el artículo 57 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dice “El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios”.

“Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, (LOEP) establece: “**ÁMBITO.**- Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.

Que, el artículo 16 de la LOEP determina que “La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente”.





RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

Que, dentro de las atribuciones que la LOEP le otorga al Directorio, en el artículo 9, consta en el numeral 7. “Aprobar y modificar el Orgánico Funcional de la Empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General”.

Que, el artículo 16 de la LOEP determina que “La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente”.

Que, la LOEP, en el inciso segundo del artículo 17 establece la potestad que tiene el Directorio para aprobar esta Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa, cuando dice “El Directorio, en aplicación de lo dispuesto por esta Ley, expedirá las normas internas de administración del talento humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas”.

Que, el Consejo Nacional de Competencias, mediante la Resolución 006-CNC-2012 del 26 de abril de 2012, resuelve “Transferir la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial a favor de los gobiernos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, en los términos previsto en la presente resolución”.

Que, mediante Resolución 005-CNC-2017, del 30 de agosto de 2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 84, del 21 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Competencias, REvisa los modelos y asigna al gobierno autónomo descentralizado municipal de Santo Domingo, el modelo de gestión A, por el cual “...tendrá a su cargo la planificación, regulación y control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, en los términos establecidos en la resolución N° 006-CNC-2012...”.

Que, el 08 de enero de 2013, se publicó en el Registro Oficial No. 865 la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, la misma que se encuentra incorporada en el Código Municipal de Santo Domingo, en el Título V - Empresas Municipales, Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD.

Que, el numeral 5) del artículo 10 del Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V - Empresas Municipales, del Código Municipal de Santo Domingo, establece: “Aprobar y modificar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa, la normativa interna de la administración del Talento Humano así como los demás reglamentos internos que correspondan, en los que constatarán todos los aspectos necesarios para la gestión y operación de la Empresa”;

Que, el Directorio de la Empresa, el 29 de mayo de 2013, en Sesión Extraordinaria, resolvió aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa, según consta en la Resolución EPMT-SD-VZC-SE-003-2013-05-29-01.

Que, el 05 de noviembre de 2013, mediante resolución EPMT-SD-VZC-012-2013-11-05-03, el Directorio, en Sesión Ordinaria aprobó la Primera Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa.



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

Que, mediante Resolución N° EPMT-SD-VQM-SO-016-2015-11-24-03, del 24 de noviembre de 2015, el Directorio aprobó la Segunda Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMT-SD;

Que, mediante memorando EPMT-SD-GATH-2017-1892-M, del 11 de diciembre de 2017, la ingeniera Marianela Vásquez Villavicencio, Gerente Administrativa y de Talento Humano, subrogante, remite a Gerencia General el INFORME TÉCNICO EPMT-SD-GATH-2017-1859-I, que contiene el **PROYECTO PARA LA TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EPMT-SD**;

Que, con memorando EPMT-SD-GF-AA-231-2017, del 12 de diciembre de 2017, el ingeniero Alexander Almeida, Gerente Financiero, indica que, “en lo concerniente a la parte financiera, para valorar el presupuesto a gastarse en la nueva tabla salarial deberán primeramente ser aprobados para saber con exactitud los valores a ser devengados en el presupuesto”.

Que, con sumilla en el memorando EPMT-SD-GF-AA-231-2017, del 12 de diciembre de 2017, de Gerencia Financiera. El Gerente General dispone a Asesoría Jurídica que emita “PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO”.

Que, Asesoría Jurídica mediante memorando EPMT-SD-JA-2017-1491-M, del 14 de diciembre de 2017, emite el correspondiente pronunciamiento jurídico, en los siguientes términos: “Es procedente que el Directorio, en aplicación de lo establecido en el artículo 9, numeral 7, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, y en el numeral 5 del artículo 10 del Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V - Empresas Municipales, del Código Municipal de Santo Domingo, apruebe la Tercera Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa”; y, además recomienda que una vez aprobado por el Directorio se realice la respectiva codificación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa.

RESUELVE:

APROBAR LA TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES SANTO DOMINGO EPMT-SD

Artículo 1.- EN CONSIDERANDO: Después del número veinte y cuatro en los Considerando **SE INCORPORE** tres considerando adicionales; Quedando de la siguiente manera:

- *Que*, conforme lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución No. 006-CNC-2012 antes citada, se estableció tres modelos de gestión diferenciados respectivamente correspondiendo a los gobiernos autónomos metropolitanos y municipales del Modelo A: planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; al modelo B: la planificación, regulación y control exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública; y, el Modelo C: la planificación regulación y control de tránsito, transporte terrestre y

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

la seguridad vial en los términos establecidos en esa Resolución exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública, el proceso de matriculación y revisión técnica vehicular, lo cual lo podrán asumir cuando se encuentren debidamente fortalecidos individual, mancomunadamente o a través de consorcios.

- *Que, mediante Resolución N°005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, mediante el cual el pleno del Consejo Nacional de Competencias aprueba la resolución N°005-CNC-2017, en el que se resuelve re categorizar a seis gobiernos autónomos descentralizados a modelo de gestión A, entre ellos el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo.*

- *Que, en sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 24 de noviembre de 2015, con la CERTIFICACIÓN 016-03-61; RESOLUCIÓN EPMT-SD-VQM-SO-016-2015-11-24-03; se aprobó la Segunda Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos de la EPMT-SD.*

Artículo 2.- RESUELVE expedir: Se **ELIMINE** del Título del Proyecto, la palabra **SEGUNDA**, **SUSTITUYASE** por la palabra: **TERCERA**; Quedando de la siguiente manera:

“LA TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES SANTO DOMINGO EPMT-SD”

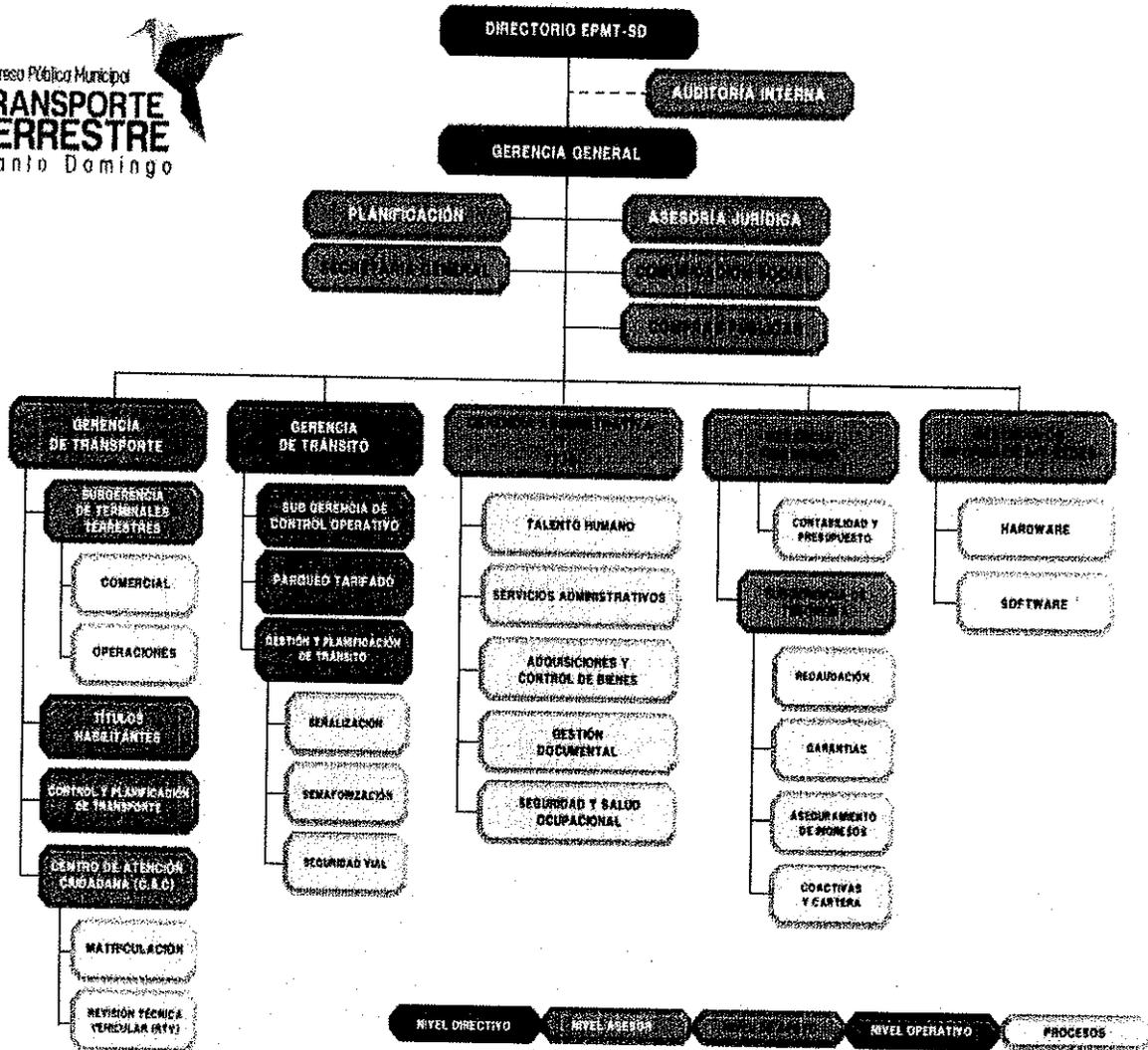
Artículo 3.- En el CAPÍTULO I.- DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

- Que en el segundo renglón a continuación de la palabra **“Terminales Terrestres”** se **INCORPORE** la palabra **“de”**; Quedando de la siguiente manera:

“En el marco de la Ley y de sus atribuciones, la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD adopta el siguiente ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, con base a las competencias descritas por el Concejo Nacional de Competencias y de la Agencia Nacional de Tránsito”.

Artículo 4.- En el CAPÍTULO III.- DE LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN Y DIVISIONES DE TRABAJO POR PROCESOS- Art. 12.- Estructura Orgánica: a continuación se presenta: El nuevo Organigrama con los cambios propuestos:

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07



• En la Unidad Organizacional GERENCIA GENERAL

- **SE INCORPORA:** la CREACIÓN de la SECRETARIA GENERAL como UNIDAD DE APOYO, con sus respectivos NIVEL, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS.

A continuación se describen los procesos y productos de esta unidad a ser incorporada:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	SECRETARIA GENERAL
NIVEL:	UNIDAD DE APOYO





RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

MACRO PROCESO:	PROCESO ADJETIVO - ASESORÍA, HABILITACIÓN Y CONTROL
MISIÓN	ORGANIZAR, COORDINAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN APOYO A LA GERENCIA GENERAL
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DAR SOPORTE LOGÍSTICO BÁSICO A LA GERENCIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO DIRECTO DE ESTE NIVEL EJECUTIVO. 2. ORGANIZAR, COORDINAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN APOYO A LA GERENCIA GENERAL. 3. OTORGAR COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS DE LA EMPRESA, PREVIA SOLICITUD DEL PÚBLICO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS VIDENTES AL INTERIOR DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SU CARGO. 4. ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODA LA DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA GERENCIA GENERAL Y DE LA EMPRESA. 5. SUPERVISAR LOS PROCESOS DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTARIA, CON SUJECCIÓN A LOS REGLAMENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. 6. COLABORAR EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES DE COMPETENCIA DE LA GERENCIA GENERAL DENTRO Y FUERA DE LA EMPRESA. 7. APOYAR A LAS SESIONES DE DIRECTORIO, PREPARAR Y REDACTAR LAS ACTAS PARA SU LEGALIZACIÓN. 8. RECEPTAR, INGRESAR, CLASIFICAR Y DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA. 9. NOTIFICAR POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO A SUS RESPECTIVOS MIEMBROS ACERCA DE LAS SESIONES A EFECTUARSE; ASÍ COMO COMUNICAR A LOS INTERESADOS SOBRE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS A LOS QUE



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

	<p>LLEGUE EL DIRECTORIO.</p> <p>10. PREPARAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES RESPECTIVOS PARA LAS SESIONES DE DIRECTORIO.</p> <p>11. COORDINAR CON LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA GENERAL.</p> <p>12. ORGANIZAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE LA EMPRESA.</p> <p>13. COORDINAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LA EMPRESA.</p> <p>14. OTRAS COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.</p>
PROCESOS:	PRODUCTOS:
CONVOCATORIA REUNIONES-CERTIFICACIONES Y ASESORÍA A GERENCIA GENERAL.	ACTAS, CONVOCATORIAS Y RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.
RECEPCIÓN Y PROCESO DE DOCUMENTOS.	RECEPCIÓN Y PROCESOS DE DOCUMENTOS
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PROCESADA INTERNA Y EXTERNA.	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
MANEJO DE ARCHIVO PASIVO.	ARCHIVO REALIZADO

• **EN LA UNIDAD ORGANIZACIONAL: COMUNICACION**

- **SE SUSTITUYA:** La UNIDAD DE COMUNICACIÓN en su NIVEL DE ASESOR por NIVEL DE APOYO, manteniendo: MACROPROCESOS, MISION, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS

• **EN LA UNIDAD ORGANIZACIONAL: COMPRAS PUBLICAS**



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- **SE TRASLADE:** De Gerencia Administrativa y de Talento Humano a Gerencia General, el PROCESO completo de COMPRAS PUBLICAS, y se CREE como UNIDAD ORGANIZACIONAL: COMPRAS PUBLICAS; NIVEL: UNIDAD DE APOYO, con sus respectivos: MACROPROCESOS, MISION, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS.

A continuación se describen los procesos y productos de esta unidad a ser incorporada:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	COMPRAS PUBLICAS
NIVEL:	APOYO
MACRO PROCESO:	PROCESO ADJETIVO - ASESORÍA, HABILITACIÓN Y CONTROL
MISIÓN	REGULAR LA GESTION TRANSPARENTE Y EFECTIVA DE LA CONTRATACION PUBLICA
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORAR Y PUBLICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SUS REFORMAS. 2. ADMINISTRAR EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS. 3. MANTENER PROCESOS COMPLETOS O EXPEDIENTES EN ORDEN CRONOLÓGICO Y EN CUMPLIMIENTO A NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO. 4. COORDINAR CON LAS UNIDADES REQUERENTES, A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN RESPECTIVA PARA ELABORAR PLIEGOS DE CONFORMIDAD A NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO. 5. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU ÁREA.
PROCESOS:	PRODUCTOS:
ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS - PAC	PLAN ANUAL DE COMPRAS
	INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS.
	REFORMAS AL PLAN ANUAL DE COMPRAS



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

CONTRATACIÓN PÚBLICA	EXPEDIENTE DEL PROCESO REALIZADO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS O CONSULTORÍAS.
----------------------	---

- **En la Unidad Organizacional GERENCIA DE TRANSPORTE**
- **EN LA UNIDAD DE PROCESOS: TÍTULOS HABILITANTES**
- ✓ **SE TRASLADÉ:** De Subgerencia de CAC a Gerencia de Transporte, el Proceso TÍTULOS HABILITANTES, y se CREE como UNIDAD OPERATIVA: con sus respectivos: NIVEL, PROCESOS Y PRODUCTOS.

TÍTULOS HABILITANTES	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS
PROCESO:	PRODUCTOS:
TÍTULOS HABILITANTES	INFORMES DE FISCALIZACIÓN Y REPORTE DE SOCIOS/ACCIONISTAS HABILITADOS.
	INFORMES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LAS COMPAÑÍAS Y COOPERATIVAS, INCREMENTO DE CUPOS Y REFORMA DE ESTATUTOS.
	INFORMES DE ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS HABILITADOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO Y COMERCIAL
	INFORMES DE CONTROL Y REGISTRO MUNICIPALES DE TÍTULOS HABILITANTES
	INFORMES TÉCNICOS DE RECTIFICACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, PERMISOS DE OPERACIÓN Y CONTRATOS DE OPERACIÓN.
INFORMES DE AUDITORIA INTERNAS A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE.	

EN LA UNIDAD DE PROCESOS: CONTROL Y PLANIFICACION DE TRANSPORTE

Empresa Pública Municipal
**TRANSPORTE
TERRESTRE**
Santo Domingo
CERTIFICO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
GERENCIA GENERAL

SECRETARIA

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- ✓ **SE INCORPORE:** la CREACIÓN de la Unidad Operativa: CONTROL Y PLANIFICACION DE TRANSPORTE, con sus respectivos: NIVEL, PROCESOS Y PRODUCTOS.

CONTROL Y PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS
PROCESO:	PRODUCTOS:
SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y TÉCNICA A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE TENGAN EL PERMISO Y CONTRATOS DE OPERACIÓN DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL CANTONAL
	INFORMES DE FISCALIZACIÓN SEGÚN LA PLANIFICACIÓN, LAS RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
	ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN A LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN.
ESTÁNDARES LOCALES PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	INFORMES DE PLANIFICACIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS A LA RED CONVENCIONAL DE TRANSPORTE RCT Y A LA RED INTEGRADA DE TRANSPORTE RIT
SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO Y SISTEMA DE AYUDA DE EXPLOTACIÓN SIR-SAE	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE RECAUDACIÓN
	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN DE FLOTAS

- **EN LA UNIDAD DE PROCESOS: REVISION TECNICA VEHICULAR**

- ✓ **SE INCORPORE:** la CREACIÓN de la Unidad Operativa: REVISION TECNICA VEHICULAR, con sus respectivos: NIVEL, PROCESOS Y PRODUCTOS.

REVISION TECNICA VEHICULAR	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

PROCESO:	PRODUCTOS:
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	REPORTE DE REVISIONES VEHICULARES
	INFORMES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
	INFORMES DE ESTADÍSTICAS DE MEDICIÓN DE CONTAMINANTES SEGÚN LAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL
	INFORMES DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN
	SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y TÉCNICA Y SANCIONAR AL OPERADOR

• **EN LA UNIDAD OPERATIVA : CENTRO DE ATENCION CIUDADANA**

- ✓ **SE ELIMINE:** la Unidad Organizacional SUBGERENCIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA, e INCORPÓRESE a la GERENCIA DE TRANSPORTE como UNIDAD: OPERATIVA: CENTRO DE ATENCION CIUDADANA, conservando MACROPROCESOS, MISION, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS.

CENTRO DE ATENCION CIUDADANA	
NIVEL:	OPERATIVO
MACRO PROCESO:	MATRICULACIÓN Y REVISIÓN VEHICULAR (IMPRONTAS)
MISIÓN	DIRIGIR, ORGANIZAR Y CANALIZAR LA GESTIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA C.A.C., CONFORME A LOS PROCESOS DE LA EMPRESA, ADMINISTRANDO DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y PROVEYENDO DE INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, CON CALIDEZ Y CALIDAD AL CIUDADANO.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> SUSCRIBIR LOS TITULOS HABILITANTES (MATRICULACIÓN). ASESORAR SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DEL ÁREA. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL DIRECTORIO Y/O GERENTE, LAS LEYES Y NORMAS

Empresa Pública Municipal
TRANSPORTE TERRESTRE
Santo Domingo
CERTIFICO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

	VIGENTES.
PROCESOS:	PRODUCTOS:
EMISIÓN DE MATRICULAS	MATRICULAS
REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS DE MATRÍCULA Y CONTROL ESTADÍSTICO DE TRÁMITES REALIZADOS	REPORTE DE MATRÍCULA UTILIZADOS
	REPORTE DE TRÁMITES REALIZADOS
BLOQUEOS Y DESBLOQUEOS	REPORTES BLOQUEOS Y DESBLOQUEOS
REVISIÓN VEHICULAR	REPORTE DE REVISIONES VEHICULARES (IMPRONTAS) Y SUSCRIPCIÓN DE CONSOLIDADOS
PLACAS	REPORTE DE TRÁMITES DE PLACAS
GESTORES	ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CARNETS DE GESTOR

• **En la Unidad Organizacional SUBGERENCIA DE TERMINALES TERRESTRES EN LA UNIDAD DE PROCESOS: OPERACIONES**

- ✓ **SE INCORPORE:** la CREACIÓN de la Unidad Operativa: OPERACIONES, con sus respectivos: NIVEL, PROCESOS Y PRODUCTOS.

OPERACIONES	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS
PROCESOS:	PRODUCTOS:
	INFORMES DE CONTROL Y SANCIONES
	INFORME DE PLANES DE CONTINGENCIA
	INFORME DE PLANIFICACION DE RUTAS DE LAS



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

CONTROL DE OPERACIONES	TERMINALES TERRESTRES
	INFORME DE PLANIFICACION DE FRECUENCIAS EXTRAS PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS
	INFORME DE SUPERVISION ACORDE A LOS REGLAMENTOS
	INFORME DE GESTION DEL CONTROL OPERATIVO
	INFORMES DE DEPURACION DE LOS SISTEMAS DEL CONTROL OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

EN LA UNIDAD DE PROCESOS: COMERCIAL

- ✓ **SE INCORPORE:** la CREACIÓN de la Unidad Operativa: COMERCIAL, con sus respectivos: NIVEL, PROCESOS Y PRODUCTOS.

COMERCIAL	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS
PROCESOS	PRODUCTOS:
CONTROL DE ESPACIOS DESTINADOS A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	INFORMES DE USO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA TERMINAL
	INFORMES DE CONTROL DE LOCALES Y COMERCIANTES
	INFORMES DE GESTION
	PROYECTOS DE ESTUDIOS DE MARKETING
	INFORME DE CONTROL Y SUPERVISION ACORDE A LOS REGLAMENTOS

- **En la Unidad Organizacional GERENCIA DE TRANSITO**
- **EN LA UNIDAD OPERATIVA: PARQUEO TARIFADO**



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- ✓ **SE INCORPORE:** la **CREACIÓN** de la Unidad Operativa: **PARQUEO TARIFADO**, misma que determina: **NIVEL, MACROPROCESO, MISION, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS.**

PARQUEO TARIFADO	
NIVEL:	UNIDAD OPERATIVA
MACRO PROCESO:	SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO SERT
MISIÓN	OPTIMIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTACIONAMIENTOS A FIN DE QUE ESTOS ESTÉN AL SERVICIO DE LA COLECTIVIDAD, GENERANDO UN ORDENAMIENTO VEHICULAR Y PEATONAL, CONTRIBUYENDO A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, APORTANDO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONTROLAR LA OCUPACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; 2. ADMINISTRAR Y MANTENER PERMANENTEMENTE LA OPERACIÓN Y SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO. 3. GENERAR EL ORDENAMIENTO DE TRÁFICO VEHICULAR EN LA CIUDAD, CONTRIBUYENDO A SU DESCONGESTIONAMIENTO 5. CONTROLAR LA NO UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CONSIDERADOS A LA



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

	<p>RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO;</p> <p>9. PROPONER POLÍTICAS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LAS ZONAS DESTINADAS AL PARQUEO;</p> <p>11. ADMINISTRAR EL SISTEMA DE VEHÍCULOS INFRACTORES</p> <p>12. ELABORAR INFORMES RELATIVOS A MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA Y PROPUESTAS QUE OPTIMICEN EL CONTROL DE LA VÍA PÚBLICA; Y,</p> <p>13. LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL DIRECTORIO Y LA GERENCIA GENERAL CON NORMATIVIDAD LEGAL EXPRESA.</p>
PROCESOS:	PRODUCTOS:
SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO SERT	<ol style="list-style-type: none"> 1. EMISIÓN DE TICKETS DE PARQUEO 2. CONTROL DE TIEMPO DE PARQUEO 3. EMISIÓN DE MULTAS 4. BLOQUEO DE VEHÍCULOS 5. PARQUEADEROS DISPONIBLES 6. INFORMES 7. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADO A LAS ÁREAS DE COMPETENCIA.
IMPUGNACIONES	RESOLUCIÓN (FAVORABLE, O NO FAVORABLE)
ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA PARQUEO VEHICULAR	ESPACIOS DESTINADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERT

- **EN LA UNIDAD OPERATIVA: GESTION Y PLANIFICACION DE TRANSITO**

Empresa Pública Municipal
**TRANSPORTE
TERRESTRE**
Santo Domingo
CERTIFICO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- ✓ **SE INCORPORE:** la **CREACIÓN** de la Unidad Operativa: **GESTION Y PLANIFICACION DE TRANSITO**, misma que determina: **NIVEL, MACROPROCESO, MISION, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS.**

GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO	
NIVEL:	UNIDAD OPERATIVA
MACRO PROCESO:	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO
MISIÓN	DIRECCIONAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL Y LAS DISPOSICIONES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, ACORDE CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA NORMATIVA EN LO REFERENTE AL TRÁNSITO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2. ASESORAR A LOS NIVELES EJECUTIVO Y GOBERNANTES DE LA EMPRESA EN MATERIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; 3. REGULAR EL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 4. JERARQUIZAR LAS VÍAS EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL 5. HOMOLOGAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES 6. REGULAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEMAFORIZACIÓN Y LA SEÑALÉTICA EN EL TERRITORIO 7. ELABORAR INFORMES DE VIALIDAD TÉCNICA, PREVIO A PERMISO DE CONSTRUCCIONES DE URBANIZACIONES Y EQUIPAMIENTOS. 8. REALIZAR AUDITORÍAS VIALES 9. ELABORAR PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO 10. REVISAR Y EMITIR INFORMES DE FACTIBILIDAD A LOS PLANES DE MANEJO



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

	<p>DE TRÁNSITO, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE CIERRES TEMPORALES DE VÍA</p> <p>11. DESIGNAR LAS ÁREAS DE PARADAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES.</p> <p>12. REGULARIZAR USO DE VÍA PÚBLICA.</p> <p>13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL DIRECTORIO Y/O GERENTE, LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES.</p>
PROCESOS:	PRODUCTOS:
AUTORIZACIONES/ PERMISOS / ANÁLISIS TECNICO	INFORMES DE FACTIBILIDAD PARA CIERRE TEMPORAL DE VÍA
	INFORMES PREVIO AUTORIZACIONES DE PARQUES VIALES
	INFORME PREVIO AUTORIZACIÓN RUTAS PARA ESCUELAS DE CONDUCCIÓN
	INFORMES DE PARADAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL
	INFORMES DE VIALIDAD TÉCNICA- URBANIZACIONES Y EQUIPAMIENTOS.

• **EN LA UNIDAD ORGANIZACIONAL: SUBGERENCIA DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO**

- **SE INCORPORE:** la **CREACIÓN** de la Unidad Organizacional: **SUBGERENCIA DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO**, Como UNIDAD OPERATIVA misma que determina: NIVEL, MACROPROCESO, MISION, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	SUBGERENCIA DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO
NIVEL:	OPERATIVO
MACRO PROCESO:	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE PÚBLICO

Empresa Pública Municipal
**TRANSPORTE
TERRESTRE**
Santo Domingo
CERTIFICADO ES FIE
COPIA DEL ORIGEN
GERENCIA GENERAL

SECRETARÍA



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

	DENTRO DE SU TERRITORIO CANTONAL.
MISIÓN	DIRIGIR Y CONTROLAR LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN LA RED VIAL CANTONAL EXCEPTO LA RED VIAL ESTATAL NACIONAL.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. EJECUTAR LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA PÚBLICA EN LAS ÁREAS DE CONTROL OPERATIVO Y FISCALIZACIÓN EN EL CANTÓN. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LEYES NACIONALES. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE SE DETERMINEN PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA PÚBLICA. 4. ADMINISTRAR LOS RECURSOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS ASIGNADOS A LA EMPRESA PÚBLICA POR ESTA COMPETENCIA. 5. EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE CONTROL OPERATIVO Y FISCALIZACIÓN APROBADOS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA. 6. ASESORAR AL DIRECTORIO Y AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE CONTROL OPERATIVO Y FISCALIZACIÓN. 7. ELABORAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SU ÁREA. 8. COORDINAR CON OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA. 9. DIRIGIR Y COORDINAR LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTROL OPERATIVO Y FISCALIZACIÓN, QUE SERÁ EJECUTADO EN EL CANTÓN. 10. CUMPLIR TODAS AQUELLAS OTRAS OBLIGACIONES QUE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y MUNICIPAL PREVEAN PARA ESTAS FUNCIONES. 11. DEFINIR EL PROCEDIMIENTO PARA LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

	12. CONTROL DE TRÁNSITO EN VÍAS 13. APOYO CAMPAÑAS REGULARES DE SEGURIDAD VIAL REFERENTE A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN DE HáBITOS RIESGOSOS Y USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ENTRE OTRAS;
CONTRAVERSIONES	CITACIONES Y/O PARTES EMITIDOS POR LOS ACTS
OPERATIVOS DE INFORMALIDAD	CITACIONES Y RETENCIÓN DE VEHÍCULOS INFORMALES
OPERATIVOS ESPECÍFICOS	CITACIONES Y/O PARTES EMITIDOS POR LOS ACTS
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	CIUDADANÍA EN GENERAL, UNIDADES EDUCATIVAS CAPACITADAS EN EDUCACIÓN VIAL
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE SINIESTROS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO, INFRACCIONES, ETC.	BASE DE DATOS DE TRÁNSITO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
DETENCIÓN PROVISIONAL DE INFRACTORES	REGISTROS DE INGRESOS Y SALIDAS DE PERSONAS DETENIDAS, BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA PÚBLICA
RETENCIÓN DE VEHÍCULOS	"BITÁCORA CRV" PARA EL REGISTRO DEL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, NOVEDADES, ETC.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ECU 911-ACTS	-DAÑOS MATERIALES SE INFORMA CENTRAL DE RADIO CENTRAL DE RADIO. -HERIDOS Y/O MUERTOS SE INFORMA A BOMBEROS, MEDICINA LEGAL O AMBULANCIA.
CENTRAL DE RADIO	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA ENTRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
CONTROL DE TRÁNSITO EN VÍAS	PLAN DE OPERATIVOS DE CONTROL

- **En la UNIDAD Organizacional: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO**

- **SE ELIMINE:** el PROCESO COMPLETO DE COMPRAS PUBLICAS de la Gerencia Administrativa y de Talento Humano e INCORPÓRESE la Creación en la



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

Gerencia General, como UNIDAD DE APOYO: COMPRAS PUBLICAS con sus sus respectivos: NIVEL, COMPETENCIAS, PROCESOS Y PRODUCTOS

- **En la Unidad Organizacional: GERENCIA FINANCIERA**
- **EN LA UNIDAD DE PROCESOS: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**
 - ✓ SE ELIMINE: la Unidad Organizacional SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO y SE SUSTITUYA: como UNIDAD DE PROCESOS: **CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**, conservando PROCESOS Y PRODUCTOS.

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS
PROCESOS:	PRODUCTOS:
PROCESO CONTABLE	1.- IMPLANTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PREVIO, CONTINUO Y CONCURRENTE, Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SU RESPECTIVO PROCESO CONTABLE; 2.- MANTENER EL ARCHIVO ORDENADO Y ADECUADO DE LOS EXPEDIENTES DE PAGOS REALIZADOS
ELABORACIÓN DE PROFORMA PRESUPUESTARIA	PROFORMA PRESUPUESTARIA
ELABORACIÓN DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS	REFORMAS PRESUPUESTARIAS
EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	PRESENTAR CON OPORTUNIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS A LOS NIVELES INTERNOS, Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE POR LEY CORRESPONDA
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	1.- DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2.- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

	<p>FUENTE</p> <p>3.- DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>4.- ANEXOS</p>
--	--

• **Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE TESORERIA**

- ✓ **SE INCORPORE:** a la SUBGERENCIA DE TESORERIA, la **CREACIÓN** de 4 Unidades de PROCESOS: RECAUDACION Y ASEGURAMIENTO DE INGRESOS, GARANTIAS, COACTIVAS Y CARTERA, mismas que determinan: NIVEL, PROCESOS Y PRODUCTOS.

RECAUDACION Y ASEGURAMIENTO DE INGRESOS	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS
PROCESOS:	PRODUCTOS:
ASEGURAMIENTO DE INGRESOS	<ul style="list-style-type: none"> - REPORTE DE INGRESOS - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN FORMA INTACTA E INMEDIATA; - RECAUDAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES, MATRICULAS U OTROS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A SANCIONES ASOCIADAS IMPUESTAS.
GARANTIAS	
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS
PROCESOS:	PRODUCTOS:
GARANTÍAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO DE GARANTÍAS Y VALORES 2. CUSTODIO DE PÓLIZAS
COACTIVAS Y CARTERA	
PROCESOS:	PRODUCTOS:
COACTIVAS Y CARTERA	ACUERDOS DE PAGO



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO

JUICIOS COACTIVOS

**Artículo 5.- CAPÍTULO IV.- UNIDADES ORGANIZACIONALES: Artículo 13.-
Portafolio de productos.-**

Asesoría, Habilitación y Control

- **Unidad Organizacional: ASESORIA JURIDICA**

COMPETENCIAS:

- ✓ En el Numeral 2.- ADICIONAR junto a la palabra Actor, "O DEMANDADO" y ELIMINAR la palabra "A TRAVÉS DE"; ADICIONAR las palabras: "CONJUNTAMENTE CON" el representante legal (cambiar el orden simplemente).

PROCESOS:

- ✓ **PROYECTOS DE MARCO LEGAL**, en su en su 3er. PRODUCTO, ELIMINAR: la palabra "FAVORABLE" y SUSTITUYACE por la palabra "JURÍDICOS".

- **Unidad Organizacional: PLANIFICACION**

COMPETENCIAS:

- ✓ En el numeral 4 se corrige una falta ortográfica, después de las palabras "GERENCIAS Y SUBGERNECIAS por la palabra "SUBGERENCIAS".

- **Unidad Organizacional: COMUNICACIÓN**

COMPETENCIAS:

- ✓ En el numeral 6, se suprime la palabra "REGULARES"

- **Unidad Organizacional: GERENCIA DE TRANSPORTE**

UNIDAD ORGANIZACIONAL:



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

Gerencia de Transporte sugiere que después de la palabra GERENCIA se elimine la palabra **TECNICA**, quedando de la siguiente manera: **GERENCIA DE TRANSPORTE**

MISION:

- ✓ Que después de la palabra TRANSPORTE se elimine las palabras: TERMINALES TERRESTRES Y PUERTOS SECOS, y se REEMPLACE por la TERRESTRE.

COMPETENCIAS:

- ✓ Que en el numeral 3, después de la palabra TERRESTRE se ADICIONE la palabra "Y".
- ✓ Que en el numeral 5 en la palabra ESTUDIO, se INCREMENTE la letra "S".
- ✓ Que en el numeral 6, se ELIMINE después de la palabra: NACIONAL las palabras: EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.
- ✓ Que en el numeral 8, se ELIMINE las palabras: APROBAR Y HOMOLOGAR MEDIOS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE y que se REEMPLACE por las palabras: CONTROLAR LA REVISION TECNICA VEHICULAR Y MATRICULACION.
- ✓ Que el numeral 9 se ELIMINE COMPETENCIA: CONTROLAR LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, se SUSTITUYA por: CONTROLAR TERMINALES TERRESTRES.
- ✓ Que en el numeral 10 se ELIMINE LA COMPETENCIA: CONTROLAR Y REGULAR LOS TERMINALES TERRESTRES. y se SUSTITUYA por: SUSCRIBIR PERMISOS Y TÍTULOS HABILITANTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.
- ✓ Que en el numeral 11 se ELIMINE LA COMPETENCIA: SUSCRIBIR PERMISOS Y TÍTULOS HABILITANTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES y se SUSTITUYA por el siguiente: APLICAR LAS MULTAS A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN.
- ✓ Que en el numeral 12 se ELIMINE LA COMPETENCIA: APLICAR LAS MULTAS A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN. y se SUSTITUYA por: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS
- ✓ Que en el numeral 13 se ELIMINE LA COMPETENCIA: EMITIR INFORMES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTITUCION JURIDICA DE LAS COMPAÑIAS Y COOPERATIVAS y se SUSTITUYA POR EL PUNTO 15: LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL DIRECTORIO Y/O GERENTE, LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES.
- ✓ Que el numeral 14, se ELIMINE ya que paso a ser el numeral 12.
- ✓ Que el numeral 15, se ELIMINE ya que se REEMPLAZO y paso a ser el numeral 13.

PROCESOS Y PRODUCTOS:

- ✓ Que se ELIMINE EL PROCESO: FISCALIZACION DE LA RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO.
- ✓ Que se ELIMINE EL PRODUCTO: INFORME DE FISCALIZACIÓN.
- ✓ Que se ELIMINE EL PROCESO: ESTABLECER ESTANDARES LOCALES PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE y se SUSTITUYA POR EL PROCESO: ESTABLECER LA OFERTA Y DEMANDA DE TRANSPORTE;



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- ✓ Que se **ELIMINE EL PRODUCTO: CUADRO DE RUTAS Y FRECUENCIAS, PERMISOS DE OPERACIÓN Y/O CONTRATOS DE OPERACIÓN** y se **SUSTITUYA** por: **ESTUDIO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE.**
- ✓ Que se **ELIMINE EL PROCESO: APROBAR Y HOMOLOGAR MEDIOS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE** y se **SUSTITUYA POR: REVISION TECNICA VEHICULAR**
- ✓ Que se **ELIMINE EL PRODUCTO: HOMOLOGACIÓN DE CARROCERIA Y CHASIS** y se **SUSTITUYA** por: **INFORME DE GESTION.**
- ✓ Que del **PROCESO: MATRICULACION VEHICULAR** en su **PRODUCTO** específico se **ELIMINE** la palabra: **MATRICULA** Y SE **ADICIONE** la palabra: **INFORME DE GESTION**
- ✓ Que se **ELIMINE EL PROCESO: ADMINISTRAR Y ALIMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE**
- ✓ Que se **ELIMINE EL PRODUCTO: ACTUALIZAR Y CORREGIR LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS**
- ✓ Que se **ELIMINE EL PROCESO: REVISION TECNICA VEHICULAR**
- ✓ Que se **ELIMINE EL PRODUCTO: INFORME TECNICO.**

• **NIVEL OPERATIVO: CENTRO DE ATENCION CIUDADANA**

MACROPROCESO:

- ✓ Que se **ADICIONE** después de la palabra **VEHICULAR**, la palabra: **IMPRONTAS**

COMPETENCIAS:

- ✓ Que en el **NUMERAL 1.- SE ELIMINE** la palabra: **DOCUMENTOS**, y se **REEMPLACE** por la palabra **TITULOS**, y se **ELIMINE LA PALABRA: Y TITULOS HABILITANTES).**

PROCESOS Y PRODUCTOS:

- ✓ Que se **ELIMINE EL PROCESO: REVISIÓN TECNICA VEHICULAR** y su **PRODUCTO: REPORTE DE REVISIONES VEHICULARES Y CONSOLIDADOS.**
- ✓ Que se **ELIMINE** después de la palabra **REPOSICION: ESPECIES VALORADAS, ACTIVACIÓN Y ELEMENTOS PARA LA EMISIÓN DE** y se **ADICIONE** después de la palabra **documentos** las palabras: **DE MATRÍCULA Y CONTROL ESTADÍSTICO DE TRÁMITES REALIZADOS** y en el primer **PRODUCTO** después de la palabra **reporte** se **ELIMINE: ESPECIES VALORADAS** y se **ADICIONE** las palabras: **MATRÍCULA UTILIZADOS; En el SEGUNDO PRODUCTO** se **ELIMINE** después de la palabra: **TRAMITES**, la palabra: **DESPACHADOS** y se **ADICIONE** la palabra: **REALIZADOS.**
- ✓ Que se **ADICIONE** el siguiente **PROCESO: PLACAS** y su **PRODUCTO: REPORTE DE TRÁMITES DE PLACAS**
- ✓ Que en el **PROCESO GESTORES** en su **PRODUCTO** se elimine las palabras: **SUSCRIBIR DE DOCUMENTOS Y;** y se **ADICIONE** después de la palabra: **ELABORACION;** Y **SUSCRIPCION** y se **ELIMINE** de la palabra: **GESTORES LAS LETRAS: ES**



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- **Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DEL TERMINAL TERRESTRE**

COMPETENCIAS:

- ✓ Que en el numeral 5.- después de la palabra REGULAR se adicione la palabra LAS.

- **Unidad Organizacional: GERENCIA DE TRANSITO**

MACROPROCESO:

- ✓ Que se ADICIONE primero en el MACRO PROCESO TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL las siguientes palabras: PLANIFICACION, REGULACION Y CONTROL DE, quedando de la siguiente manera: PLANIFICACION, REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

MISION:

- ✓ Que se elimine las siguientes palabras: DIRECCIONAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA GESTIÓN DEL y se adicione a continuación: GESTIONAR DE MANERA EFECTIVA EL CONTROL DE, se elimine las palabras: VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL Y LAS DISPOSICIONES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, ACORDE CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES y a continuación se ADICIONE las siguientes palabras: CON PARTICIPACIÓN SOCIAL, MEJORANDO LA EFICIENCIA Y LA SEGURIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL, Y CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.; quedando de la siguiente manera: "GESTIONAR DE MANERA EFECTIVA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, CON PARTICIPACIÓN SOCIAL, MEJORANDO LA EFICIENCIA Y LA SEGURIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL, Y CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO."

COMPETENCIAS:

- ✓ Que se en COMPETENCIAS, se ADICIONE un numeral que viene a ser el número 1. las siguientes palabras: PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.; Quedando de la siguiente manera: "1.- PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."
- ✓ Que se ELIMINE en el numeral 5, las siguientes palabras: DEFINIR EL PROCEDIMIENTO PARA LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO, quedando de la siguiente manera: "PROPONER A GERENCIA GENERAL Y AL DIRECTORIO DE LA EP, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CONTROL OPERATIVO Y FISCALIZACIÓN."



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- ✓ Que se **ADICIONE** en el numeral 6 las siguientes palabras: **PROPONER A GERENCIA GENERAL Y AL DIRECTORIO DE LA EP**, quedando de la siguiente manera: **“PROPONER A GERENCIA GENERAL Y AL DIRECTORIO DE LA EP, LA JERARQUIZAR LAS VÍAS EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.”**
- ✓ Que en el numeral 8 se **ELIMINE** las palabras: **EN EL TERRITORIO** y a continuación se **ADICIONE** las palabras: **EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.**, quedando de la siguiente manera: **“REGULAR Y MANTENER LA SEMAFORIZACIÓN Y LA SEÑALÉTICA EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.”**
- ✓ Que en el numeral 9, se **ELIMINE** las palabras: **CONTROL DE VÍAS** y se **SUSTITUYA** por las palabras: **“GESTIONAR EL TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.”**
- ✓ Que en el numeral 10, se **ELIMINE** las palabras: **DEFINIR, ASIGNAR Y CONTROLAR** y se **ADICIONE** las palabras: **PROPONER A GERENCIA GENERAL Y AL DIRECTORIO DE LA EPMT- SD LAS**; se **ADICIONE** las palabras: **PARA EXPLOTACIÓN**, quedando de la siguiente manera: **“PROPONER A GERENCIA GENERAL Y AL DIRECTORIO DE LA EPMT- SD LAS ZONAS PARA EXPLOTACIÓN DE PARQUEO TARIFADO.”**
- ✓ Que en el numeral 11, se **ELIMINE** las siguientes palabras: **APOYO CAMPAÑAS REGULARES DE SEGURIDAD VIAL REFERENTE A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN DE HÁBITOS RIESGOSOS Y USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ENTRE OTRAS**; y se **SUSTITUYA** por las siguientes palabras: **“PROMOVER LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS VIALES.”**

PROCESOS Y PRODUCTOS:

- ✓ Que en el primer PROCESO, se **ELIMINE** las palabras: **SEÑALIZACIÓN DE VIAS** y se **SUSTITUYA** por las palabras: **“NORMAR EL USO DE VÍA PÚBLICA”**; En su PRODUCTO, se **ELIMINE** las palabras: **SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL** y se **SUSTITUYA** por las palabras: **“INFORME TÉCNICO”**
- ✓ Que en el segundo proceso se **ELIMINE** la palabra: **SEMAFORIZACIÓN** y se **SUSTITUYA** por las palabras: **“COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS”**; y en su 1er. PRODUCTO, se **ELIMINE** las palabras: **MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO** y se **ADICIONE** las palabras: **GESTIÓN DE TRÁNSITO**, quedando de la siguiente manera: **“PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO”**; en su 2do. PRODUCTO, se **ELIMINE** las palabras: **INFORME TÉCNICO** y se **SUSTITUYA** por las palabras: **“PLAN OPERATIVO DE TRÁNSITO”**; En su 3er. PRODUCTO se **ELIMINE** las palabras: **DE ACTUALIZACIÓN** y se **ADICIONE** las palabras: **MAESTRO DE SEGURIDAD VIAL**, quedando de la siguiente manera: **“PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD VIAL”**
- ✓ Que en su 4to. PROCESO, se **ELIMINE** las palabras: **PARQUEO TARIFADO** y se **SUSTITUYA** por las palabras: **FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**; y en su 1er. PRODUCTO, se **elimine** las palabras: **EMISIÓN DE TICKETS DE PARQUEO**; En su 2do. PRODUCTO se **ELIMINE** las palabras: **EMISIÓN DE MULTAS**; En su 3er. PRODUCTO se **ADICIONE** las letras **S**, al final de las siguientes palabras: **INFORMES TÉCNICOS**, quedando de la siguiente manera: **“INFORMES TÉCNICOS”**

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

- **Unidad Organizacional: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO**

COMPETENCIAS:

- ✓ Que los numerales 2, 3, 4 y 5: pasen a la nueva UNIDAD DE APOYO DE CONTRATACION PUBLICA y ELIMINAR de la Gerencia Administrativa y de Talento Humano.

UNIDAD DE PROCESOS: TALENTO HUMANO

PROCESOS Y PRODUCTOS:

- ✓ Que se ELIMINE del 4to. PROCESO de su 1er. PRODUCTO: las palabras: SUMARIOS ADMINISTRATIVOS y se SUSTITUYA por las palabras: VISTOS BUENOS; Pero Gerencia Administrativa y de Talento Humano sugiere que se ADICIONE, las palabras: VISTOS BUENOS como 1er. PRODUCTO y pase a ser el 2do. PRODUCTO: SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

UNIDAD DE PROCESOS: ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

PROCESOS Y PRODUCTOS:

- ✓ Que de la UNIDAD DE PROCESOS: ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES, sea eliminado su 1er. PROCESO: ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS – PAC y su 1ER.PRODUCTO: PLAN ANUAL DE COMPRAS, se ELIMINE el 2do. PRODUCTO: INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS., se ELIMINE su 3er. PRODUCTO: REFORMAS AL PLAN ANUAL DE COMPRAS.
- ✓ Que de la UNIDAD DE PROCESOS: ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES, sean eliminados su PROCESO: CONTRATACIÓN PUBLICA y su PRODUCTO: EXPEDIENTE DEL PROCESO REALIZADO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS O CONSULTORÍAS.

UNIDAD DE APOYO: COMPRAS PUBLICAS

COMPETENCIAS:

- ✓ Que en los numerales 2, 3, 4,5: pasen a la nueva UNIDAD DE APOYO DE CONTRATACION PUBLICA que pertenecerá al equipo de Gerencia General y ELIMINAR, estas competencias de la Gerencia Administrativa y de Talento Humano; los cuales pasarían a ser ADICIONADAS en la nueva Unidad: los numerales 1.- ELABORAR Y PUBLICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SUS REFORMAS.; el numeral 2.- ADMINISTRAR EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS. ; el numeral 3.- MANTENER PROCESOS COMPLETOS O EXPEDIENTES EN ORDEN CRONOLÓGICO Y EN CUMPLIMIENTO A NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO. Y el numeral 4.- COORDINAR CON



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

LAS UNIDADES REQUIRENTES, A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN RESPECTIVA PARA ELABORAR PLIEGOS DE CONFORMIDAD A NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO.; y se CREA el numeral 5.- PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU ÁREA.

PROCESOS Y PRODUCTOS:

- ✓ Que se SUSTITUYA el PROCESO Y PRODUCTO a la UNIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA: que entrega la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES y son los siguientes: 1er. PROCESO: ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS – PAC y su 1ER.PRODUCTO: PLAN ANUAL DE COMPRAS, se SUSTITUYE el 2do. PRODUCTO: INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS., se SUSTITUYE su 3er. PRODUCTO: REFORMAS AL PLAN ANUAL DE COMPRAS.
- ✓ Que e SUSTITUYA el PROCESO Y PRODUCTO a la UNIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA: que entrega la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES y es el siguiente: PROCESO: CONTRATACION PUBLICA Y SU PRODUCTO: EXPEDIENTE DEL PROCESO REALIZADO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS O CONSULTORÍAS.

• **Unidad Organizacional: GERENCIA FINANCIERA:**

• **Unidad de Procesos: SUBGERENCIA DE TESORERIA**

PROCESOS:

- ✓ Que se ADICIONE el PROCESO NRO. 4: ARQUEOS, junto con sus 3 PRODUCTOS para que pasen a ser el PROCESO NRO. 3.
- ✓ Que se ELIMINE: 3ro, 4to y 5to PROCESO de Subgerencia de Tesorería.

CAPÍTULO V.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- ✓ Que se INCORPORE nuevo Artículo para que pase a ser : **Artículo 16.- Facultades y atribuciones específicas del modelo de gestión A.-** Además de las facultades y atribuciones comunes, se tendrá las siguientes atribuciones:

1. Realizar operativos de control de tránsito regular y especial, y los operativos de control de emisión de gases en su circunscripción territorial.
2. Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre.



RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

3. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.
 4. Seleccionar a los aspirantes para agentes de control de tránsito cantonales.
 5. Capacitar en ordenanzas locales a los agentes de control de tránsito cantonales.
 6. Realizar las citaciones por multas o infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
 7. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, multas impuestas por delitos y contravenciones de tránsito, en el ámbito de sus competencias.
 8. Construir, operar y mantener los centros de retención vehicular.
 9. Realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previas el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial.
 10. Entregar el permiso anual de circulación.
 11. Verificar la documentación de motor y chasis contra el físico.
 12. Administrar y alimentar los sistemas de información de tránsito que incluye actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes en el marco de su circunscripción territorial.
 13. Implementar medios o dispositivos tecnológicos que permitan registrar infracciones de tránsito.
- ✓ Que se **SUSTITUYA**: el número 16 para que pase a ser el **Artículo 17.- DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL**

DISPOSICIONES GENERALES:

TERCERA.-

- ✓ **DEROGUESE**: todo el texto y se **SUSTITUYA** por: “la o el Gerente General Subrogante, será nombrado por el Gerente General de la Empresa, de entre los funcionarios de libre designación o remoción, conforme el numeral 18, del art. 20, del Código Municipal que recoge la ordenanza de creación de la EPMT-SD, publicada en el R.O.N, 865, martes 09 de enero del 2013”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.-

- ✓ **DEROGUESE**: todo el texto de esta **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA** y se **SUSTITUYA** por: “Para efectos de la competencia y el procedimiento en las relaciones contractuales generadas entre las empresas públicas y servidores públicos de carrera y





Municipio
SANTO DOMINGO
Chilacnito

Empresa Pública Municipal

**TRANSPORTE
TERRESTRE**
Santo Domingo



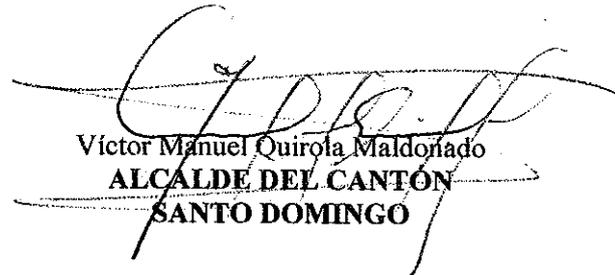
RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-VQM-SO-039-2017-12-18-07

obreros, se estará en lo dispuesto en esta Ley y en el Art. 568 y siguientes de la Codificación del Código del Trabajo. (Ref. Art. 17 y 32 LOEP).”

La presente reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Transporte, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, una vez conocida por el Directorio de la EPMT-SD, entrará en vigencia a partir de la aprobación del Directorio, sin perjuicio de su posterior publicación en la página web de la Institución.

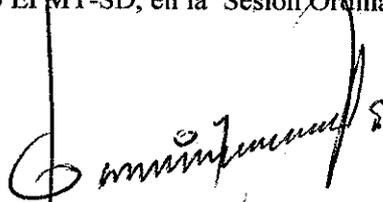
A través de Secretaría General, incorpórese el articulado de la presente Reforma, conforme corresponda, al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Transporte, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, el día 18 de diciembre de 2017.



Víctor Manuel Quirota Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**

CERTIFICO: Que la **TERCERA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO**, fue discutido y aprobado por el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres Santo Domingo EPMT-SD, en la Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de diciembre de 2017.



Dr. Heckel Vega Velarde
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO
GERENTE GENERAL EPMT-SD**